

SECRETARIA A despacho de la señora Juez, la anterior solicitud de transferencia de un depósito judicial efectuada por el liquidador de la sociedad TREN DE OCCIDENTE EN LIQUIDACION JUDICIAL. Sírvase Proveer. Cali 11 de marzo de 2024.

La Secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

**RAD. 2008 00232 00**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede el Dr. LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA, en su calidad de liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades de la sociedad TREN DE OCCIDENTE EN LIQUIDACION JUDICIAL, solicita poner a órdenes de dicha entidad los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de este Despacho y a nombre de la mencionada sociedad.

Una vez revisado el portal Web del Banco Agrario de Colombia, se encontró a nombre de la sociedad TREN DE OCCIDENTE S.A., el depósito judicial No. 469030001442919 por valor de \$14.139.987,22, constatándose además en el programa JUSTICIA XXI que contra dicha sociedad no aparece radicado ningún proceso en este Despacho y que desde el 16 de marzo de 2012 el presente proceso fue remitido a la Superintendencia de Sociedades.


Por lo tanto, el Juzgado

**RESUELVE**

1.- ORDENAR la transferencia del depósito judicial No. 469030001442919 por valor de \$14.139.987,22, que se encuentra consignado a órdenes de este Despacho y a nombre de la sociedad TREN DE OCCIDENTE S.A., a la Intendencia Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades, así como los que en adelante se sigan consignando.

2.- Líbrese oficio a la Intendencia Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades, informándole lo anterior.

**NOTIFIQUESE**

  
ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ  
Juez

L/

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **045** DE HOY **13 MAR 2024**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria